

Costa:

- 46-EL Espacio Libre junto a la Ermita de Santa Rosalía (Las Rosas)
- 47-EL Espacio Libre junto a la Ermita de la Virgen de El Rosario(El Rosario)
- 48-EL Espacio Libre junto a la Ermita de La Cruz en Las Aguas (Las Aguas)
- 49-EL Espacio Libre junto a la Piscina Municipal de Las Aguas (Las Aguas)
- 50-EL Espacio Libre junto a la Costa (San Juan de la Rambla)
- 51-EL Espacio Libre junto al Cementerio (San Juan de la Rambla)
- 52-EL Espacio Libre junto a la carretera general (San Juan de la Rambla)
- 53-EL Espacio Libre en Casco Histórico (San Juan de la Rambla)
- 54-EL Espacio Libre junto Colegio Público Angel Guimerá (San Juan de la Rambla)
- 55-EL Espacio Libre junto a la Iglesia de San Juan Bautista (San Juan de la Rambla)
- 56-EL Espacio Libre frente a la Iglesia de San Juan Bautista (San Juan de la Rambla)
- 57-El Espacio Libre junto al Ayuntamiento (San Juan de la Rambla)

El número de Espacios Libres por núcleos de población son los siguientes:

	NÚCLEOS	PLAZAS	JARDINES
	San José	3	1
Medianias	Los Quevedos	3	2
	Las Rosas	1	
	La Vera	1	2
	El Rosario	1	
Costa	Las Aguas	2	
	San Juan de la Rambla	4	4
Total Espacios Libres:		15	9



Ban Juan de Plan General de Ordenación de San Juan de la Rambla. – Aprobación Definitiva

CUADRO-RESUMEN DE EQUIPAMIENTOS Y DOTACIONES

		MED	IANÍAS			CO		三	9
DOTACIO Y ESPACI	ONES OS LIBRES	SAN JOSÉ	QUEVEDOS	LAS ROSAS	LA VERA	EL ROSARIO	LAS AGUAS	SAN JUAN DE	TARIA S
EDUCATIV	0	1	2	1				1	5
SANITARIO		1		sanative .	- 326	-		1	2
SERVICIOS	SOCIALES	1	1						2
DEPORTIV	0	-	1		1	-	2	1	5
CULTURAL			1	1	-	1		1	4
RELIGIOSO		1		1	1	1	1	1	6
SERVICIO S PÚBLICO S	Ayuntamiento Correos Juzgados Cementerio	2	1	-	-	_		3	6
EDIFICIO	Estación de Servicio			-	-	-		1	1
S DE USO	Estación de guaguas								
EXCLUSI VO	Aparcamientos	-	-		-	Without the second		-	
ESPACIO LIBRE	Plazas	3	3	1	1	1	2	4	15
	Jardines	1	2	-	2	-	-	4	9

Equipamientos por barrios:

Medianías:

San José

01-ED Educativo Colegio de Primaria de San José			
06-SN Centro de Salud de San José			
08-SS Centro de Servicios Sociales de San José			
09-SS Centro de la Tercera Edad			
20-RG Iglesia de San José			
26-SP Oficinas Municipales			
27-SP Mercado			
28-SP Deposito de Agua			
35-EL Espacio Libre junto a la Carretera			
36-EL Espacio Libre junto a Centro de Salud(SN)			
37-EL Espacio Libre junto a la Iglesia de San José			
38-EL Espacio Libre junto a la Oficina Municipal			
39-EL Espacio Libre junto al Centro de Servicios Sociales			
40-EL Espacio Libre junto al Deposito de Agua			





Plan General de Ordenación de San Juan de la Rambla. – Aprobación Definitiva

Los Quevedos

O2-ED Colegio de Primaria Francisco Alonso Camino

O3-ED Centro de Enseñanza Secundaria *San Juan de la Rambia*10-DP Campo de Fútbol Municipal en Los Quevedos

15-CU Centro Cultural junto TF-2214

41-EL Junto al vial en Los Quevedos

42-EL Espacio Libre junto al Centro de Secundaria

Las Rosas

16-CU Centro Cultural Las Rosas 21-RG Ermita de Santa Rosalía 46-EL Espacio Libre junto a la Ermita Santa Rosalía

La Vera

04-ED Educativo			,	
11-DP Deportivo				:
22-RG Iglesia		-		•
43-EL Espacio Libre junto a Residencial				•
44-EL Espacio Libre junto a la Red Viaria				
45-EL Espacio Libre junto a la Iglesia	·	-		(1

Costa:

→ El Rosario

17-CU Centro Cultural de El Rosario		-	
23-RG Ermita Virgen de El Rosario	· 	-	
47-EL Junto a la Ermita de El Rosario			

Las Aguas

12-DP Campo de Fútbol El Volcán	
13-DP Piscina Municipal Las Aguas	
19-CU Centro Cultural junto al Campo de Fútbol	
24-RG Ermita de La Cruz	
48-EL Espacio Libre junto a la Ermita de La Cruz	
49-EL Espacio Libre junto a la Piscina Municipal Las Aguas	





Plan General de Ordenación de San Juan de la Rambla. – Aprobación Definitiva

DE TENER DE LE LA CONTRACTION DE LA CONTRACTION	
05-ED Colegio Público Angel Guimerá	
07-SN Centro de Salud en San Juan de la Rambla	SECRETARIA
14-DP Deportivo junto al Centro Cultural Tabaiba	To raile
18-CU Centro Cultural Tabaiba	
25-RG Iglesia de San Juan Bautista	
30-SP Ayuntamiento	
31-SP Policía Local, Correos, Juzgados	
32-SP Cementerio Viejo	
33-SP Cementerio Nuevo	
34-ES Estación de Servicio	·
50-EL Espacio Libre junto a la Costa	
51-EL Espacio Libre junto al Cementerio	
52-EL Espacio Libre junto a la carretera general	
53-EL Espacio Libre en Casco Histórico	
54-EL Espacio Libre junto al Colegio Público Angel Guimerá	•
55-EL Espacio Libre junto a la Iglesia San Juan Bautista	
56-EL Espacio Libre frente a la Iglesia San Juan Bautista	

Reserva de suelo para Dotaciones.

57-EL Espacio Libre junto al Ayuntamiento

Reservas de suelo para el Equipamiento Educativo (ED).

Módulos de 20 m²/ plaza escolar de infantil.

Módulos de 18 m²/ plaza escolar de primaria.

Módulos de 15 m²/ plaza escolar de secundaria.

Reservas de suelo para Equipamiento Sanitario (SN).

Módulos superficie de 2.000 m²/construidos — ► Centros de Salud.

Edificación singular	3.000 m ²
Edificación Casco Histórico	— 1.500 m ²

Módulos superficie de 300-700 m²/construidos Consultorios. (en función de la población)

Reserva de suelo para Equipamiento de Servicios Sociales (SS).

Módulo de 60 m²/ plaza déficit de camas para ancianos. Módulo de 800 m²/ dotación Centros de la Tercera Edad.

Módulo de 600 m²/ Centros Municipales de Servicios Sociales (SS).



San Juan

A Thramlento

Plan General de Ordenación de San Juan de la Rambla. – Aprobación Definitiva



Módulo de 1'60m²/ hab.

Reserva de suelo para Equipamiento Cultural (CU).

Módulo de 500 m²/ suelo para instalación de Biblioteca-Centro Cívico. Módulo de 1 Biblioteca pública/10.000 hab.

Patrimonio Cultural.

La Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español consagra la definición de "Patrimonio Histórico" que incluye, entre otros, el Patrimonio Etnográfico y Arqueológico; expresando en su preámbulo la consideración de que garantizar su disfrute facilita el acceso a la cultura de los pueblos.

Consultadas las fuentes oportunas, se ha constatado que la carta arqueológica del municipio de San Juan de la Rambla no ha sido redactada, no teniéndose tampoco constancia de la existencia de ningún catálogo o inventario de sus recursos arqueológicos. Esto determina que no se halla podido recabar información fidedigna sobre tales valores patrimoniales en el municipio. Por extensión tampoco es posible referenciar este tipo de bienes a un documento concreto que garantice su salvaguarda.

No obstante, la existencia indudable de un patrimonio arqueológico de interés (cuevas habitacionales y funerarias) en las laderas escarpadas del reborde del Macizo de Tigaiga y del Barranco de Ruíz ha determinado la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de zona arqueológica, de todo ese sector municipal.

Para el resto del territorio municipal, ante la previsión de cualquier clase de hallazgo o la hipotética afección de restos arqueológicos por algún tipo de obra, se estará a lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y su Reglamento de desarrollo, RD 111/1986, de 10 de enero.

5.18.14 Los Bienes de Interés Cultural

La Ley 16/1985, de 25 de junio, de *Patrimonio Histórico Español* consagra una nueva definición del Patrimonio Histórico que incluye, entre otros, el Patrimonio Arqueológico y el Etnográfico. Además, establece distintos niveles de protección, que se corresponden con diferentes categorías legales. Adquiere dentro de éstas un valor singular, por otorgar una mayor protección y tutela, la figura de Bien de Interés Cultural (BIC). Para posibilitar sus objetivos dispone no sólo normas que prohiben determinadas acciones o limiten ciertos usos, sino disposiciones que estimulan la conservación. Una vez determinada la necesidad de declarar un valor patrimonial como BIC, éste debe ser calificado según las categorías que dentro del marco legal sea la adecuada para su protección y conservación. A tal efecto, el título II art. 14 de la Ley recoge las categorías que son de aplicación: Monumento, Conjunto Histórico Artístico, Sitio Histórico, Jardín Histórico y Zona Arqueológica, definidos en el art. 15 de la Ley.

En San Juan de la Rambla se encuentran catalogados o en proceso de catalogación, los siguientes BIC:





Plan General de Ordenación de San Juan de la Rambla. – Aprobación **Qen**nitiva n

5.18.14.1. Con carácter arqueológico

NOMBRE: Acantilados de Campeche y laderas de Barrancos de La Chaurera y Ruiz

CATEGORÍA: Zona arqueológica INCOACIÓN: Resolución 6/06/96

INCOADO POR: Cabildo Insular de Tenerife

BOCAC: 24/07/96

INSTITUCIONES CONSULTIVAS: Solicitud de informe a la R.A. de San Miguel (28/06/96) y a la

Universidad de La Laguna (11/07/96)

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: A-R-I-550000522

SOLICITUD PROPIETARIOS: Ayuntamiento y Catastro (20/01/98)

OBSERVACIONES: Con fecha de 30/03/98 el Ayuntamiento remite una parcelación catastral de

la zona. Inservible.

5.18.14.2 Con carácter arquitectónico

NOMBRE: Iglesia de San José

CATEGORÍA: Monumento

INCOACIÓN: Resolución 20/12/91

INCOADO POR: Cabildo Insular de Tenerife

BOCAC: 3/02/92

INSTITUCIONES CONSULTIVAS: Solicitud de informe a la R.A. de San Miguel y a la

Universidad de La Laguna (18/03/92)

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: A-R-I-5100007210

NOMBRE: San Juan de la Rambia

CATEGORÍA: Conjunto Histórico Artístico

INCOACIÓN: Resolución 2/05/80

INCOADO POR: Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos

BOE: 27/06/80

INFORMACIÓN PÚBLICA: Resolución 23/01/86 BOCAC 13/11/85

VISTA INTERESADOS: 21/01/86 BOCAC 12/02/86 DECLARADO: Orden 2/07/93 ACUERDO: 28/11/90

POR: Gobierno de Canarias

PUBLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN: BOCAC 16/07/93



SECRETARIA

pagamtamien to



El Conjunto Histórico Artístico de San Juan de la Rambla responde a la siguiente delimitación espacial:

NOMBRE: Barrio de Los Quevedos

CATEGORÍA: Sitio Histórico

INCOACIÓN: Resolución 28/01/2002

INCOADO POR: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife

BOE:

INFORMACIÓN PÚBLICA: Resolución --/--/-- BOCAC --/--/--

VISTA INTERESADOS: --/--/-- BOCAC --/--/--DECLARADO: Orden --/--/-- ACUERDO: --/--/--

POR: Gobierno de Canarias

PUBLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN: BOCAC --/--/--

DELIMITACIÓN

El ámbito de protección propuesto está constituido por un conjunto arquitectónico y etnográfico de gran interés, situado en un promontorio o lomo de gran visibilidad - conocido como Lomo de los Quevedos (420 m.s.n.m.) - y ubicado en el barrio del mismo nombre, dentro del núcleo de San José, en el t.m. de San Juan de La Rambla. Este promontorio se encuentra delimitado por el Bco. de la Chaurera, al este, y por una vaguada intensamente roturada que desciende hasta el cauce del Barranco de Las Monjas, al oeste.

La delimitación propuesta está configurada por un polígono irregular, cuyo vértice (1) se forma al prolongar hacia el este la línea imaginaria que coincide con la fachada lateral de la vivienda de nueva construcción situada al sur del inmueble que sirvió de sede al "cabildo abierto" (el más meridional de los inmuebles tradicionales existentes). Esta línea atraviesa el Camino Lomo de los Quevedos hasta su intersección con otra línea imaginaria perpendicular a ésta y paralela a 5 m de las fachadas traseras de los inmuebles alineados en la margen oriental del citado Camino. Tras avanzar 32 m en la línea recta y dirección NO, se genera el vértice (2) - con coordenadas U.T.M. (339.077; 3.140.534) del que arranca una línea recta hasta el eje del Camino Montañero de Poncio, donde se localiza el vértice (3). Desde aquí el límite se prolonga en dirección norte Plan General de Ordenación de San Juan de la Rambla. – Aprobación Definitiva

hasta conectar con el eje del Camino Lomo de los Quevedos en el vértice (5). Se prolonga por éste en dirección norte hasta el vértice (6), donde intercepta con una línea imaginaria paralela a 5 m de la línea de fachada norte del inmueble tradicional más septentrional (en estado ruineso y situado en la margen occidental del citado camino. El vértice (7) se localiza en la margen occidental del citado camino. El vértice (7) se localiza en la margen occidental del citado camino. El vértice (7) se localiza en la margen occidental del citado camino. El vértice (7) se localiza en la margen de este Ultimo linea con otra línea imaginaria paralela a 5 m de la línea de fachada oeste de este Ultimo linea con otra línea imaginaria paralela a 5 m de la línea de fachada oeste de este Ultimo linea imaginaria de las líneas en continuación en dirección SE hasta conectar con la prolongación de la primera de las líneas imaginarias señaladas en esta descripción y dando lugar al vértice (9), con coordenadas UTM (339.053;3.140.487).

JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN.

La delimitación del ámbito de protección propuesto se justifica por la necesidad de preservar un conjunto histórico y etnográfico vinculado a la historia más antigua de San Juan de la Rambla, al tratarse de uno de los primeros núcleos de asentamiento fundados en la zona de medianías del municipio, con referencias cronológicas desde finales del siglo XVI. Asimismo, la importancia de este conjunto de inmuebles reside en el papel desempeñado en la vida política local, al existir indicios de que en este lugar se establecería un "cabildo abierto", a cuyo frente se sitúa un alcalde pedáneo en competencias en todas aquellas circunstancias que afectaran directamente a esta pequeña comunidad.

Por otro lado y en estrecha relación con lo expuesto, el conjunto del Barrio de Los Quevedos alberga inmuebles de gran valor patrimonial en lo referido a sus rasgos arquitectónicos, tipologías constructivas, elementos de construcción (vanos, cubiertas, balcones, etc), junto a las diversas dependencias e infraestructuras relacionadas con las actividades agropecuarias aquí desarrolladas. Entre los justificantes concretos para la delimitación propuesta se señalan los siguientes:

- 1.- Dichos límites acogen un conjunto de inmuebles --entre ellos el destinado a primitivo ayuntamiento -- de importancia histórica y etnográfica, cuya antigüedad se remonta a los primeros momentos de ocupación de territorio de medianías del municipio de San Juan de la Rambla.
- 2.- Las actividades humanas y los procesos urbanísticos, que de forma creciente se vienen desarrollando en este ámbito, han provocado una importante transformación del núcleo tradicional. La intercalación de edificaciones modernas sin ningún valor estético; la transformación de los inmuebles antiguos o parte de ellos, que se destinan a vivienda, garaje u otros usos; así como el estado ruinoso de algunos de los inmuebles tradicionales, constituyen afecciones graves que requieren medidas inmediatas de protección y recuperación.

DESCRIPCIÓN.

El sitio histórico del Barrio de Los Quevedos se localiza sobre el lomo de igual denominación situado en las medianías del término municipal de San Juan de La Rambla, a unos 420 m.s.n.m. y en las inmediaciones del núcleo de San José. Al lugar se accede por la carretera TF-2214, que conecta este enclave con el núcleo costero de San Juan de la Rambla y la carretera C-820. Desde aquella, tanto el Camino del Lomo de los Quevedos como el Camino Montañero de Poncio dan acceso directo al conjunto de inmuebles objeto de protección.

